

Como ya es habitual en los últimos 4 años, este nuevo número de Cuestiones de Filosofía se compone de artículos escritos por filósofos de varios países y en diversos idiomas, específicamente en alemán, inglés y español. A lo largo de este periodo hemos publicado un total de 109 contribuciones (88 artículos, 7 traducciones y 14 reseñas) procedentes de 22 países (Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Camerún, Colombia, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Eslovenia, Francia, El Salvador, España, Estados Unidos, Italia, Japón, México, Perú, Rusia, Suiza y Ucrania), escritos en alemán, español, francés, inglés, italiano y portugués. Este proceso ha venido posicionando rápidamente la revista a nivel internacional, tal como las recientes indexaciones y el aumento exponencial de la recepción de propuestas lo señalan. A nivel nacional es de mencionar que Cuestiones de Filosofía hace parte de las 7 revistas filosóficas colombianas clasificadas en SCOPUS, y se proyecta rápidamente a mayores logros en la clasificación por cuartiles de este index internacional.

El presente volumen inicia con el artículo “El problema de la actividad del placer para el método en Aristóteles”, del cand. Dr. Felipe Díaz-Sterling (Universidad de los Andes, Colombia). Este trabajo señala el cambio que se presenta en la *Ética a Nicómaco* en torno al concepto de placer entre los libros VII y X. Se plantea que dicho cambio tiene que ver directamente con el uso particular del método endóxico por parte del Estagirita, puesto que, desde la perspectiva del autor, estos dos libros tratan en particular en torno a la utilidad del concepto de *enérgeia* en el contexto de la teoría metafísica y política del filósofo griego. Con este propósito, Díaz-Sterling desarrolla su escrito en dos partes: 1) La prueba del método, y 2) La polémica en torno a la continuidad entre los libros VII y X de la *Ética a Nicómaco*.

A continuación el lector encontrará la contribución de la Prof. Dra. Olga Dolska y de la cand. Dra. Tetiana Dyshkant (National Technical University “Kharkiv Polytechnic Institute”, Ucrania), titulada “The phenomenology of embodied heuristics in contemporary art: exploring novel modes of Cognition and thought”. Partiendo del método fenomenológico, aunado a elementos del método naturalista, las autoras reflexionan en torno al conocimiento de lo “invisible”,

que conectan con la disquisición acerca del cuerpo y la corporalidad, para dar finalmente el paso hacia la reflexión alrededor del arte contemporáneo y su tarea de crear nuevos contextos semánticos-culturales. De esta manera, el arte puede ir más allá de las fronteras del conocimiento racional, basado en la “racionalidad” encarnada.

El artículo “Acotaciones sobre algunos balances del influjo del utilitarismo en la Nueva Granada”, escrito por el Prof. Mg. Vladimir Urueta León (Universidad de Cartagena, Colombia), inicia con la pregunta acerca del significado del utilitarismo, para luego postular los posibles aportes de esta corriente filosófico-moral al mundo contemporáneo. Esto se hace posible para el autor, tanto por su rigurosa lectura de las contribuciones de la filosofía de John Stuart Mill y Jeremy Bentham, como por su distanciamiento de las interpretaciones de Armando Rojas y de Jaime Jaramillo Uribe acerca del papel de esta filosofía en el siglo XIX en Colombia. Ante la concepción un tanto negativa del futuro del utilitarismo, el Prof. Urueta León depara a éste tiempos promisorios por venir.

La profesora Dra. Dulce María Cabrera Hernández (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México), dedica su escrito “Foucault: Parrhesía, sujeto y verdad” al concepto de *parrhesía* en las reflexiones del pensador francés entre 1981 y 1984. Su pregunta fundamental está encaminada a aclarar la distancia entre *parrhesía*, confesión y verdad durante el periodo de tiempo ya señalado. En el desarrollo de su trabajo, la Prof. Cabrera diferencia claramente las técnicas de gobierno fundadas en la confesión y la *parrhesía*, mostrando el vínculo de la primera con una verdad externa e inmutable y de la segunda con el cuidado y la construcción de sí. Aboga, como es coherente con el pensamiento foucaultiano, por el poder que libera de la verdad proveniente de la imposición externa.

Con “Los conceptos arendtianos de acción y libertad: objeción de conciencia y derecho”, el Prof. cand. Dr. Francisco Antonio Pino (Universidad Alberto Hurtado, Chile) lleva a cabo una reflexión acerca de la posible aplicación de los postulados filosóficos de Hannah Arendt al ámbito de la normatividad legal en torno a la objeción de conciencia. Basado en los conceptos de acción y libertad, propuestos por la filósofa alemana, el Prof. Pino aborda la objeción de conciencia institucional en el ámbito médico, y su vínculo con

la libertad individual y política. Para el desarrollo de este escrito, el autor toma como ejemplo concreto la legislación chilena en torno al derecho de las mujeres al aborto.

„Nietzsche, Evolution und Eugenik: Eine Betrachtung unter Berücksichtigung einer Debatte in China“, es la contribución del Prof. Dr. Han Wangwei (Academia de Ciencias Sociales de Shanghái, China). En este artículo, el Prof. Dr. Han da el primer paso describiendo tanto el debate presentado en su país natal en relación con la eugenesia, como el vínculo atribuido a la filosofía de Nietzsche con este concepto. Su minuciosa revisión de la relación del pensamiento del filósofo de Röcken con la Eugenesia y el evolucionismo le permitirá afirmar, con toda razón, que no debe considerarse al autor alemán como un burdo defensor de la mejora racial, sino como un apologista de la afirmación de la vida y del superhombre, sin caer en determinismos biologicistas.

En su artículo “Dilemas y discrecionalidad judicial: una crítica a la respuesta correcta dworkiniana desde la perspectiva hartiana”, el Prof. Dr. Manuel Serrano (Universidad Nacional de San Luis / CONICET, Argentina) expone la contraposición de posturas entre Herbert Hart y Ronald Dworkin acerca de la discrecionalidad judicial. El Prof. Serrano reflexiona en torno a la posible respuesta de cada uno de estos filósofos del Derecho ante un dilema jurídico –la disyunción de obligaciones o la teoría del mal menor, p. e.–, confrontando la defensa de la discrecionalidad en la resolución de casos jurídicos difíciles (Hart), con la concepción de una única respuesta correcta (Dworkin). Su conclusión es que la propuesta dworkiniana termina acercándose a la hartiana en lo referente a la discrecionalidad jurídica.

La octava contribución corresponde al Prof. Dr. Aleksei Basmanov (Universidad de la Amistad de los Pueblos de Rusia) “The Dussel’s concept of the Other: Marx’s Ideas interpretation”, en el que se realiza una detallada reflexión sobre el concepto del Otro en Enrique Dussel. El marco de referencia de esta reflexión está basado tanto en el fenómeno de la exclusión como en el concepto marxiano de “trabajo vivo”, ya que ambos términos se encuentran a través de la exclusión de cada uno de ellos por parte de la totalidad europea occidental y el capital, respectivamente. Con este contexto, el

Prof. Basmanov resaltar  que el Otro es concebido por Dussel en t rminos de exclusi n econ mica y pol tica, puesto que deja de ser simplemente noci n abstracta, para ser considerado como un individuo oprimido concreto.

Finalmente, en el art culo titulado “Pluralidad, transacci n, responsabilidad: ser afectados y estar en manos de otros”, la profesora Dra. M nica G mez Salazar (Universidad Nacional Aut noma de M xico) hace referencia al v nculo inherente entre diversas realidades y marcos conceptuales espec ficos, forjados, sostenidos y transformados en y desde pr cticas sociales. Mostrando el valor de la interacci n y dependencia entre individuos, la autora resalta el car cter activo de cada ser humano, lo que los convierte en agentes responsables de su propia historia. La base te rica de este escrito est  compuesta por el pluralismo onto-epistemol gico de Le n Oliv , el concepto de “transacci n” de Dewey y la propuesta de “intra-acci n” de Karen Barad.

Este volumen contiene tambi n la traducci n del alem n al espa ol, realizada por Harold Camilo Fl rez Chogo, de la conferencia “Die Paranoia der Philosophie”, presentada por el Prof. Dr. Peter Trawny (Bergische Universit t Wuppertal, Alemania) en el marco del ciclo de conferencias de la revista Cuestiones de Filosof a, el grupo de investigaci n EREIGNIS y el Centro Internacional de Estudios sobre el Nihilismo Contempor neo (CeNic), en asocio con el grupo de investigaci n Primo Levi.

Culmina este n mero con las rese as escritas por Maicol Santiago Bejarano L pez y Crhistian Camilo Chac n Su rez, de los tomos I y II de las entrevistas realizadas por el Prof. Dr. Rodrigo C rcamo Aguad (Universidad Cat lica del Norte, Chile), en los que el autor dialoga con reconocidos representantes de la filosof a mundial, tales como Adriano Fabris, Alice Crary, Carla Cordua, Gianni Vattimo, Jean-Luc Marion, Peter Hacker, Peter Trawny, Richard Bernstein, Ra l Fornet-Betancourt, Roberto Torreti, Victoria Camps, entre otros.

Prof. Dr. Alfredo Rocha de la Torre
Universidad Pedag gica y Tecnol gica de Colombia
Tunja, Colombia